



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita adquisición de equipamiento de comunicación con destino a la Subdirección de Infraestructura del Tribunal; y

Considerando:

Que a fs. 1/17 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas, la solicitud efectuada por la Subdirección de Infraestructura del Tribunal y los presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales a fs. 21 la citada dependencia indica que la oferta de la firma “ELV COMUNICACIONES S.R.L.” resulta ser la de menor precio, técnicamente admisible y equitativa a valores de mercado (conf. fs. 12/14).

Que a fs. 23 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 441/18, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma “ELV COMUNICACIONES S.R.L.” la adquisición de equipamiento de comunicación con destino a la Subdirección de Infraestructura del Tribunal, por la suma total de pesos

treinta y tres mil noventa y cuatro con setenta y cinco centavos (\$ 33.094,75.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 12/14.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-4-3-4-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

M.G.C.